



Resolución Ministerial

N° 1967-2022-IN

Lima, 29 DIC. 2022

VISTOS, los Oficios N° 000623-2022-CG/SGE y N° 000633-2022-CG/SGE de la Contraloría General de la República, el Informe N° 000834-2022/IN/OGPP/OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 001054-2022/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 002341-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 002408-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 007: Ministerio del interior; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1305-2021-IN se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/ 10 682 663 255,00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, dispone que la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los diez millones de soles, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República;

Que, asimismo, el artículo 3 de la referida Ley N° 31358 señala que, "toda ejecución de cualquier iniciativa de contratación de bienes y servicios que no constituyan inversión, por parte de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del FONAFE, fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos convocados superen los diez millones de soles, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República. Para este efecto, los pliegos comprendidos en dicha modalidad de control



J. IZQUIERDO

gubernamental deben destinar para su financiamiento hasta el 2% del monto convocado con cargo a su presupuesto institucional en la categoría de gasto corriente”;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la referida Ley N° 31358, autoriza a los pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y locales, a cargo de las intervenciones a que se refieren los artículos 1 y 3 de dicha ley, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de poder realizar transferencias financieras a favor del pliego 019: Contraloría General de la República, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, programa de ejecución de obras, planes de inversión, plan anual de contrataciones o documentos de similar naturaleza;

Que, asimismo, el numeral 4.2 del artículo 4 de la referida Ley N° 31358 señala que las transferencias referidas en el numeral 4.1 antes aludido, se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del gobierno nacional; la resolución del titular del pliego del gobierno nacional se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, con Oficio N° 000623-2022-CG/SGE, la Contraloría General de la República remite la solicitud de transferencia financiera para el control gubernamental en gastos de inversión en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, respecto de ocho (8) inversiones, por las que, de acuerdo al monto determinado, correspondería una transferencia de S/ 15 241 794,00;

Que, con Oficio N° 000633-2022-CG/SGE, la Contraloría General de la República solicita la transferencia financiera necesarios para el despliegue de los servicios para el control gubernamental del “Servicio de alquiler de novecientos (900) vehículos para la Región Policial Lima y Región Policial Callao de la Unidad Ejecutora 009: VII DIRTEPOL LIMA”, que se encuentra en ejecución, a cargo de la Unidad Ejecutora 009: VII Dirección Territorial de Policía - Lima, por el importe de S/ 607 711,35;

Que, mediante Informe N° 000834-2022/IN/OGPP/OPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la revisión e información recabada de las Unidades Ejecutoras 001: Oficina General de Administración, 032: Oficina General de Infraestructura y 037: Perú Seguro 2025, determina y solicita que se inicien los trámites para la realización de la transferencia financiera para el control gubernamental de cinco (5) proyectos de inversión que se encuentran en ejecución en el presente año fiscal, según lo requerido por la Contraloría General de la República;

Que, a través del Oficio N° 3003-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE-SyM, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional de la Perú remite el Oficio N° 1092-2022-REGION-POLICIAL-LIMA/UNIADM-AREPRE, mediante el cual la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 009: VII Dirección Territorial de Policía - Lima propone se realice la transferencia financiera a fin de dar cumplimiento a la transferencia financiera solicitada por la Contraloría General de la República para la realización del control concurrente del “Servicio de alquiler de novecientos (900) vehículos para la Región Policial Lima y Región Policial Callao de la Unidad Ejecutora 009: VII DIRTEPOL LIMA”;

Que, a través del Informe N° 001054-2022/IN/OGPP/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el ámbito de su competencia, en atención a lo solicitado por la Contraloría General de la República, propone la Resolución Ministerial que autoriza la transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General con cargo al presupuesto del Pliego 007: Ministerio del Interior, por el importe de S/ 7 822 128,25 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO



VEINTIOCHO CON 25/100 SOLES), en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente;

Que, con Memorando N° 002341-2022/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida la propuesta planteada por la Oficina de Presupuesto a través del Informe N° 001054-2022/IN/OGPP/OP;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N°002408-2022/IN/OGAJ, señala que resulta legalmente viable la tramitación de la Resolución Ministerial que autoriza la transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General, conforme a lo propuesto por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República

Autorizar la Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional del Año 2022 del Pliego 007: Ministerio del Interior, de las Unidades Ejecutoras: 001 Oficina General de Administración, 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, 009 VII Dirección Territorial de Policía - LIMA, 032 Oficina General de Infraestructura y 037 Perú Seguro 2025, por la suma de S/ 7 822 128,25 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 25/100 SOLES), por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, a favor del Pliego 019: Contraloría General, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución se atenderá con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 del Pliego 007: Ministerio del Interior, de las Unidades Ejecutoras: 001: Oficina General de Administración, 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, 009 VII Dirección Territorial de Policía - LIMA, 032: Oficina General de Infraestructura y 037: Perú Seguro 2025, por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, Genérica del Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Limitaciones al Uso de los Recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Publicación

Publíquese la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano y la Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).



Artículo 5.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior para que efectúe las acciones que correspondan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Víctor Eduardo Rojas Herrera
Ministro del Interior



Anexo de la Resolución Ministerial N° 1967-2022-IN

Transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 007: MINISTERIOR DEL INTERIOR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORIA PPTAL/ PROYECTO / PRODUCTO/ ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION/CATEGORIA DE GASTO / GENERICA GASTO/ ESPECIFICA GASTO	MONTO
1. RECURSOS ORDINARIOS	7,761,848.47
001 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	4,770,028.45
0139 DISMINUCION DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PUBLICO	
2251056 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL DE DISTURBIOS CIVILES A NIVEL NACIONAL	
6000053 CONTROL CONCURRENTENTE	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2.4.2.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	3,576,379.45
0139 DISMINUCION DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PUBLICO	
2540919 ADQUISICION DE FUSIL DE ASALTO; EN EL(LA) DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DIVISIÓN DE LOGÍSTICA - DEPARTAMENTO DE ARMAS DE LA PNP EN LA LOCALIDAD RIMAC, DISTRITO DE RIMAC, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
6000053 CONTROL CONCURRENTENTE	
6 GASTO DE CAPITAL	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2.4.2.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	1,193,649.00
002. DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	22,768.82
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
2557089 ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, CENTRO DE DATOS, PLATAFORMA Y ESTACION DE TRABAJO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE COMANDO DE EMERGENCIAS (CCE-105) DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP	
6000053 CONTROL CONCURRENTENTE	
6 GASTO DE CAPITAL	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2.4.2.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	22,768.82
032. OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	1,317,781.28
0032 LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	
2160783 CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA BASE CONTRATERRORISTA DINOES SAN JOSÉ DE SECCE Y COMISARÍA PNP D SAN JOSÉ DE SECCE, DISTRITO DE SANTILLANA, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO	
6000053 CONTROL CONCURRENTENTE	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2.4.2.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	140,298.25
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
2235055 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (EO PNP) DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA	
6000053 CONTROL CONCURRENTENTE	
6 GASTO DE CAPITAL	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2.4.2.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	1,177,483.03
037. PERU SEGURO 2025	1,651,269.92
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
2353655 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE AL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL PERÚ	
6000053 CONTROL CONCURRENTENTE	
6 GASTO DE CAPITAL	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2.4.2.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	1,651,269.92



FUENTE DE FINANCIAMIENTO / UNIDAD EJECUTORA/ CATEGORIA PPTAL/ PROYECTO / PRODUCTO/ ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION/CATEGORIA DE GASTO / GENERICA GASTO/ ESPECIFICA GASTO	MONTO
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	60,279.78
002. DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	2,854.98
0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	
2496009	
RENOVACION DE EDIFICIO DE LABORATORIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, EQUIPO DE IDENTIFICACION BIOMETRICA Y SISTEMA DE GRABACION, VERIFICACION Y RECONOCIMIENTO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICRI PNP DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	
6000053 CONTROL CONCURRENTE	
6 GASTO DE CAPITAL	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2.4.2.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	2,854.98
009.VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA- LIMA	57,424.80
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
5 GASTO CORRIENTE	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
2.4.1.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	57,424.80
TOTAL GENERAL	7,822,128.25